

**ANEXO I**  
(ANVERSO)

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS. CONVOCATORIA 2010.**

<b>1</b>	<b>CONVOCATORIA</b>		
1.1. Cuerpo:	Código:	5	9
1.2. Especialidad:	Código:		
1.3. Exclusivamente para participantes en la especialidad de Música: 590/016 INSTRUMENTO : CANTO :	1.4. Provincia donde desea realizar la prueba:	Código:	
1.5 Opción de emisión informe <input type="checkbox"/> (Obligatorio entregar Unidad Didáctica)			
Sólo para el personal interino de otra Admón. Educativa: Indicar Comunidad Autónoma donde presta servicios: .....			
1.6. Marque la casilla siguiente si consiente la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de identidad <input type="checkbox"/>			
1.7. FORMA DE INGRESO: TURNO GENERAL <input type="checkbox"/> RESERVA DE DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> MOVILIDAD DEL SUBGRUPO A2 ALA1 <input type="checkbox"/>			

<b>2</b>	<b>DATOS PERSONALES</b>			
2.1. Primer apellido	2.2. Segundo apellido	2.3. Nombre	2.4. Fecha de nacimiento	
2.5. DNI/ Documento análogo extranjeros	2.6. Nacionalidad	2.7. Exento/a realización prueba conocimiento del español <input type="checkbox"/>	2.8. Sexo Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>	
2.9. Domicilio a efectos de notificaciones				
2.10. Código Postal	2.11. Localidad	2.12. Provincia		
2.13. Dirección de correo electrónico		2.14. Teléfono	2.15. Teléfono Móvil	

<b>3</b>	<b>PARTICIPANTES POR EL TURNO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD</b>
3.1. ¿Solicita adaptación?	<input type="checkbox"/>
Indicar adaptación .....	

<b>4</b>	<b>DATOS ACADÉMICOS</b>			
4.1. Titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo	4.2. Fecha de obtención	4.3. Centro de expedición	4.4. Formación Pedagógica	

<b>5</b>	<b>SERVICIOS EFECTIVOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA (Sólo para movilidad del subgrupo A2 al A1)</b>		
5.1. Cuerpo de origen	5.2. Especialidad	5.3. Marque la casilla si posee 6 o más años de servicio <input type="checkbox"/>	

<b>6</b>	<b>CONSIGNAR EL CÓDIGO NUMÉRICO DEL MODELO 046 DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS</b>									
6.1.	0	4	6							

<b>7</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Solicita su admisión en el procedimiento selectivo a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, que la titulación que figura en el apartado 4 coincide con una de las recogidas en la convocatoria, y que reúne los requisitos para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.	
En ..... a .....de .....2010	
Firma:	

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo.

**ANEXO I  
(REVERSO)**

**PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**CÓDIGO DEL CUERPO 590**

**CÓDIGO- ESPECIALIDAD**

001-Filosofía  
002-Griego  
003-Latín  
004-Lengua Castellana y Literatura  
005-Geografía e Historia  
006-Matemáticas  
007-Física y Química  
008-Biología y Geología  
009-Dibujo  
010-Francés  
011-Inglés  
012-Alemán  
013-Italiano  
016-Música  
017-Educación Física  
018-Orientación Educativa  
019-Tecnología  
061-Economía  
101-Administración de Empresas  
102-Análisis y Química Industrial  
103-Asesoría y Procesos de Imagen Personal  
104-Construcciones Civiles y Edificación  
105-Formación y Orientación Laboral  
106-Hostelería y Turismo  
108-Intervención Sociocomunitaria  
110-Organización y Gestión Comercial  
111-Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos  
112-Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica  
113-Organización y Proyectos Sistemas Energéticos  
115-Procesos de Producción Agraria  
117-Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos  
118-Procesos Sanitarios-  
119-Procesos y Medios de Comunicación-  
123-Procesos y Productos en Madera y Mueble-  
124-Sistemas Electrónicos-  
125-Sistemas Electrotécnicos y Automáticos

**PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**CÓDIGO DEL CUERPO 591**

**CÓDIGO- ESPECIALIDAD**

201-Cocina y Pastelería  
202-Equipos Electrónicos  
203-Estética  
205-Instalación y Mantenim. de Equipos Térmicos y de Fluidos  
206-Instalaciones Electrotécnicas  
208-Laboratorio  
209-Mantenimiento de Vehículos  
210-Máquinas, Servicios y Producción  
211-Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas  
212-Oficina de Proyectos de Construcción  
214-Operac.y Equipos Elaboración Productos Alimentarios  
215-Operaciones de Proceso  
216-Operaciones y Equipos de Producción Agraria  
218-Peluquería  
219-Proc. Diagnósticos. Clín. Ortoprotésicos  
220-Procedimientos Sanitarios y Asistenciales  
221-Procesos Comerciales  
222-Procesos de Gestión Administrativa  
223-Producción en Artes Gráficas  
225-Servicios a la Comunidad  
226-Servicios de Restauración  
227-Sistemas y Aplicaciones Informáticas  
228-Soldadura  
229-Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

**PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

**CÓDIGO DEL CUERPO 592**

**CÓDIGO- ESPECIALIDAD**

001-Alemán  
002-Árabe  
006-Español para Extranjeros  
008-Francés  
011-Inglés  
012-Italiano  
015-Portugués  
017-Ruso

**PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

**CODIGO DEL CUERPO 594**

**CÓDIGO-ESPECIALIDAD**

402-Arpa  
403-Canto  
404-Clarinete  
405-Clave  
406-Contrabajo  
407-Coro  
408-Fagot  
410-Flauta Travesera  
411-Flauta de Pico  
412-Fundamentos de Composición  
414-Guitarra  
416-Historia de la Música  
419-Oboe  
420-Órgano  
421-Orquesta  
422-Percusión  
423-Piano  
424-Saxofón  
426-Trombón  
427-Trompa  
428-Trompeta  
429-Tuba  
431-Viola  
432-Viola da Gamba  
433-Violín  
434-Violoncello  
435-Danza Española  
436-Danza Clásica  
437-Danza Contemporánea  
438-Flamenco  
440-Acrobacia  
441-Canto Aplicado al Arte Dramática  
442-Characterización e Indumentaria  
443-Danza Aplicada al Arte Dramático  
444-Dicción y Expresión Oral  
445-Dirección Escénica  
446-Dramaturgia  
447-Esgrima  
448-Espacio Escénico  
449-Expresión corporal  
451-Interpretación  
454-Interpretación en Teatro del Gesto  
455-Literatura Dramática  
456-Técnicas Escénicas  
457-Técnicas Gráficas  
458-Teoría e Historia del Arte  
460-Lenguaje Musical

**PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**CÓDIGO DEL CUERPO 595**

**CÓDIGO- ESPECIALIDAD**

501-Cerámica  
507-Dibujo Artístico y Color  
508-Dibujo Técnico  
509-Diseño de Interiores  
510-Diseño de Moda  
511-Diseño de Producto  
512-Diseño Gráfico  
515-Fotografía  
516-Historia del Arte  
520-Materiales y Tecnología: Diseño  
523-Organización Industrial y Legislación  
525-Volumen

**MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**CÓDIGO DEL CUERPO 596**

**CÓDIGO- ESPECIALIDAD**

603-Complementos y accesorios  
604-Dorado y Policromía  
605-Ebanistería Artística  
606-Encuadernación Artística  
607-Esmaltes  
608-Fotografía y Procesos de Reproducción  
610-Moldes y Reproducciones  
613-Técnicas Cerámicas  
614-Técnicas de Grabado y Estampación  
616-Técnicas de Orfebrería y Platería  
617-Técnicas de Patronaje y Confección  
618-Técnicas del Metal  
619-Técnicas Murales

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**Apartados 1.1 y 1.2:** Consignar código numérico y nombre del Cuerpo y especialidad por la que se participa, conforme a los datos que se indican anteriormente.

**Apartado 1.3.** Reseñar el instrumento que se utilizará en la realización de la prueba práctica de la especialidad de Música del Cuerpo 590. En el caso de canto, especificar tipo de Voz.

**Apartado 1.4.** Reseñar la provincia donde desea realizar la prueba conforme a los siguientes códigos:  
**04 ALMERIA, 11 CÁDIZ, 14 CÓRDOBA, 18 GRANADA, 21 HUELVA, 23 JAÉN, 29 MÁLAGA, 41 SEVILLA.**

**Apartado 1.5.** Marcar con X sólo aquel personal que tiene derecho a la emisión de informe por cumplir los requisitos estipulados en el subapartado 8.1.1, de la Orden de convocatoria. El presentar la unidad didáctica necesaria para el informe no se tendrá en cuenta si no se marca con una X dicha opción, quedando por tanto excluido del derecho a emisión de informe. El personal de otra Administración Educativa deberá indicar la Comunidad Autónoma donde este prestando los servicios.

**Apartado 1.6.** El personal que no marque la casilla de este apartado deberá presentar junto con la solicitud, fotocopia del D.N.I. en el caso de personal con nacionalidad española y la documentación señalada, según el caso, en el apartado 3.2.2 de la Orden de convocatoria, si no posee la nacionalidad española.

**Apartado 2.7.** Marcar con X si no se posee la nacionalidad española y se está exento/a de la prueba previa de acreditación del español, debiendo, por tanto adjuntar a esta solicitud la documentación que se detalla en el subapartado 3.2.2. g) de la Orden de convocatoria.

**Apartado 3.1.** Marcar sólo por el personal del turno de reserva de discapacidad y que necesite adaptación, debiendo adjuntar a la solicitud Dictamen Técnico Facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación, del grado de minusvalía correspondiente, en el que se acreditará de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido, así como escrito en el que se describa la adaptación que se solicita.

**Apartado 4.1.** Sólo el personal por el turno de Movilidad del subgrupo A2 al A1 deberá adjuntar a la solicitud fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo.

**Apartado 4.4.** Formación Pedagógica: Marcar con X sólo el personal participante en especialidades de los cuerpos 590 y 592 para acreditar que se está en posesión de alguno de los siguientes títulos : Master Universitario de formación pedagógica, el Certificado de Aptitud Pedagógica, poseer la Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía o Diplomatura en Magisterio. También quienes en sustitución de todo lo anterior pueda acreditar docencia efectiva durante dos cursos académicos completos o doce meses continuos o discontinuos, ejercida hasta el 31 de agosto de 2009. Esta documentación no se adjuntara a la instancia de participación.

**Apartado 6.1.** Se consignará el código numérico del apartado 01 del modelo 046 de autoliquidación de tasas y se adjuntará a la solicitud el ejemplar para la administración de dicho modelo.

## ANEXO II

### BAREMO PARA EL SISTEMA INGRESO Y RESERVA DE DISCAPACIDAD LEGAL

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<b>1.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA:</b>	<b>Máximo 7,0000</b>	
1.1.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos:	<b>0,7000</b>	Fotocopia de los nombramientos o contratos con sus correspondientes ceses, o certificación expedida por la Administración educativa correspondiente en la que conste el cuerpo y duración real de los servicios o, en el caso de Universidades, certificación del órgano correspondiente.  Nota: Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.
1.2.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	<b>0,0583</b>	
1.3.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos:	<b>0,3500</b>	
1.4.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	<b>0,0291</b>	
1.5.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros:	<b>0,1500</b>	Certificación de la dirección del centro, con el VºBº de la Inspección de Educación, o en el caso de universidades certificación del órgano correspondiente, haciendo constar el nivel educativo, la especialidad y la duración real de los servicios.
1.6.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	<b>0,0125</b>	
1.7.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros:	<b>0,1000</b>	
1.8.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	<b>0,0083</b>	
<b>2.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE</b>	<b>Máximo 4,0000</b>	
2.1. – Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del Título exigido con carácter general y alegado para ingreso en los Cuerpos correspondientes del modo que a continuación se indica:		Fotocopia de la certificación de la nota media del expediente académico del título alegado para ingreso en el cuerpo con carácter general: - Títulos para ingreso en cuerpos del subgrupo A1: doctorados, licenciaturas, arquitecturas, ingenierías. - Títulos para ingreso en cuerpos del subgrupo A2: diplomaturas, arquitecturas técnicas, ingenierías técnicas.
Escala de 0 a 10                      Escala de 0 a 4		
Desde 5,00 y hasta 5,99      Desde 1,00 y hasta 1,49	<b>0,5000</b>	
Desde 6,00 y hasta 7,50      Desde 1,50 y hasta 2,25	<b>1,0000</b>	
Desde 7,51 y hasta 10,00      Desde 2,26 y hasta 4,00	<b>1,5000</b>	

<b>2.2.- Postgrados, doctorado y premios extraordinarios.</b>		
2.2.1.- Por poseer el título oficial de doctorado:	1,0000	Fotocopia del Certificado-Diploma o títulos oficiales expedidos por las universidades, o de la certificación de abono de los derechos de expedición de los mismos.
2.2.2.- Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, el Título Oficial de Master y Suficiencia Investigadora (R.D. 778/1998, de 30 de abril, R.D. 56/2005 de 21 de enero y R.D. 1393/2007, 29 de octubre):	1,0000	
2.2.3.- Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado:	0,5000	
<b>2.3.- Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente:</b>		
2.3.1.- Titulaciones de primer ciclo.  Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería: En el caso de aspirantes a cuerpos docentes del grupo A2, no se valorarán por este apartado el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.	1,0000	Fotocopias de los títulos que se posean o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición. En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acrediten la superación de los mismos.
2.3.2.- Titulaciones de segundo ciclo.  Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes: En el caso de aspirantes a cuerpos docentes del grupo A1, no se valorará el primer título de licenciatura o similar que se presente.	1,0000	
<b>2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica</b>		
2.4.1.- Por cada título de Música y Danza: grado medio:	0,5000	Fotocopias de los títulos que se posean o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición.
2.4.2.- Por cada Certificado de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idioma (Ciclo Superior):	0,5000	
2.4.3.- Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:	0,2000	- No se valorarán certificados de grado elemental y de grado medio de Escuelas Oficiales de Idiomas.
2.4.4.- Por cada título de Técnico Superior de Formación profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas:	0,2000	

<p><b>2.5-Formación Permanente:</b> Por cursos de formación o perfeccionamiento superados, convocados e impartidos por las administraciones educativas, universidades o entidades sin ánimo de lucro, homologados, en su caso, por la administración educativa, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía y la sociología de la educación.</p> <p>En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.</p> <p><b>2.5.1</b> Por cada curso no inferior a 3 créditos:  <b>2.5.2</b> Por cada curso no inferior a 10 créditos:</p>	<p><b>0,2000</b>  <b>0,5000</b></p>	<p>Certificación acreditativa, con indicación del número de horas, de que han sido inscritos en el Registro de Actividades de formación permanente de las distintas administraciones educativas o, en su caso, homologados por dichas administraciones. Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren cursos impartidos por terceros.</p> <p>Se acumulan cursos a partir de 2 créditos (20 horas).</p>
<p><b>3. OTROS MÉRITOS</b></p>	<p><b>Máximo</b>  <b>2,0000</b></p>	
<p><b>3.1.- Participación en planes, programas y proyectos educativos:</b></p> <p>Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación o los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación (solo se valorarán los publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente o en el BOE).</p> <p><b>3.1.1</b> Por cada participación en un curso académico:  <b>3.1.2</b> Por cada coordinación en un curso académico:</p>	<p><b>0,2000</b>  <b>0,5000</b></p>	<p>Certificación emitida por los órganos responsables (según conste en la correspondiente convocatoria).</p>
<p><b>3.2 Cursos impartidos:</b> Por participar en calidad de ponente como profesorado o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, convocados por las administraciones educativas o por las universidades</p> <p><b>3.2.1</b> Por cada curso no inferior a 3 créditos:  <b>3.2.2</b> Por cada curso no inferior a 10 créditos:</p>	<p><b>0,2000</b>  <b>0,5000</b></p>	<p>Certificación acreditativa con indicación del número de horas, o que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones educativas o, en su caso, homologados por dichas Administraciones.</p> <p>Se acumulan cursos a partir de 2 créditos (20 horas).</p>

<p><b>3.3.- Por publicaciones de carácter didáctico o científico</b> relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación</p> <p>-Por libros, grabaciones o ilustraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por autoría:</li> <li>- Por coautoría o grupo de autores (mínimo 10 páginas por autor):</li> </ul> <p>-Por artículos en revistas o ilustraciones de artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por autoría:</li> <li>- Por coautoría o grupo de autores (mínimo 5 páginas)</li> </ul> <p>En el caso de libros y revistas publicados por asociaciones públicas o privadas, se deberá presentar certificación de la dirección de la publicación o del órgano encargado de su admisión de que el libro o artículo supone un trabajo inédito y que ha sido seleccionado para su publicación por su interés novedoso científico o didáctico.</p> <p>Las comisiones de baremación tienen, por su carácter técnico, potestad para decidir si una publicación de carácter científico o didáctico reúne los requisitos mínimos para considerarla como tal en la especialidad correspondiente.</p>	<p style="text-align: center;"><b>0,3000</b> <b>0,3000 :</b> <b>por nº de</b> <b>coautores</b></p> <p style="text-align: center;"><b>0,0500</b> <b>0,0500 :</b> <b>por nº de</b> <b>coautores</b></p>	<p>En el caso de los libros, los ejemplares correspondientes así como certificación de la editorial en la que conste: el número de ejemplares y la difusión de la publicación en librerías comerciales. La persona autora de la publicación no podrá ser editora de la misma.</p> <p>Para la valoración de los libros editados por universidades, organismos o entidades públicos será necesario aportar certificación en la que conste la distribución de los mismos. En el caso de revistas, los ejemplares correspondientes y certificación en la que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista.</p> <p>Aquellas publicaciones, revistas o grabaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, ISSN o ISMN carezcan de ello o no se corresponda la autoría con los datos que figuran en el correspondiente registro, no serán valoradas.</p> <p>En el caso de publicaciones en formato electrónico, se presentará un informe oficial, en el que el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y las páginas inicial y final.</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p>
--	---	--

<b>3.4 Méritos artísticos:</b> Siempre que estén relacionados con la especialidad a que se aspire		
<p><b>3.4.1.- Para todas las especialidades:</b>  Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos:  - De ámbito internacional  - De ámbito nacional  - De ámbito autonómico</p>	<p><b>0,2500</b>  <b>0,1000</b>  <b>0,0500</b></p>	<p>Acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p><b>3.4.2.- Para la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:</b>  Por cada composición estrenada como autor o publicada con Depósito Legal:  - Como autor  - Como coautor o grupo de autores</p>	<p><b>0,3000</b>  <b>0,3000 : por nº de coautores</b></p>	<p>Para las composiciones estrenadas, alguna de las siguientes opciones:  - Los programas y críticas en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición.  - Los programas y la certificación de la empresa u organización que acredite el estreno de la composición.  Para las publicaciones, el ejemplar correspondiente con Depósito Legal.</p>
<p><b>3.4.3 Para la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:</b>  - Por cada concierto como director de orquesta, banda o coro, director de una compañía de danza o de teatro, por dirección coreográfica o de escena en una compañía de danza o de teatro, por cada trabajo de producción realizado en una compañía de danza o de teatro, por cada adaptación de una obra teatral para un espectáculo de danza o teatro.  -Por cada recital a solo, por cada concierto como solista con orquesta, solista de una compañía de danza o protagonista en compañía de teatro.  - Por cada concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales y/o corales, como cuerpo de baile de una compañía de danza o actor o actriz de una compañía de teatro.</p>	<p><b>0,2500</b>    <b>0,1000</b>    <b>0,0500</b></p>	<p>No se tendrán en cuenta las actividades vinculadas con la enseñanza-aprendizaje reglada en los Centros Educativos</p> <p>Alguna de las siguientes opciones:  - Los programas y publicaciones en prensa u otro medios de divulgación que acrediten la realización de la representación o concierto, y en su caso, la actividad realizada dentro del espectáculo de danza u obra teatral.  - Los programas y la certificación de la empresa u organización que acredite la realización de la representación o concierto, y en su caso, la actividad realizada dentro del espectáculo de danza u obra teatral.</p>
<p><b>3.4.4. Para la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:</b>  Por cada grabación de composiciones como autor o intérprete con Depósito Legal:  - Como autor o intérprete.  - Como coautor o grupo de autores, o perteneciente a un grupo de intérpretes.</p>	<p><b>0,3000</b>    <b>0,0500</b></p>	<p>Las grabaciones correspondientes con Depósito Legal.</p>

<p><b>3.5.- Méritos Deportivos: Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:</b></p> <p><b>3.5.1.-</b> Por tener la calificación de “Deportista de Alto Nivel ” o “Deportista de Alto Rendimiento”, según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.</p> <p><b>3.5.2.-</b> Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, seleccionados por las Federaciones Autonómicas, Nacionales o Internacionales.</p>	<p><b>0,5000</b></p> <p><b>0,1000</b></p>	<p>Certificado autorizado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de “Deportista de Alto Nivel” o “Deportista de Alto rendimiento”.</p> <p>Certificado expedido por la Federación correspondiente.</p>
---	--	--

## A N E X O III

### BAREMO PARA EL SISTEMA DE ACCESO (MOVILIDAD DEL SUBGRUPO A2 AL SUBGRUPO A1)

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<b>1.- TRABAJO DESARROLLADO:</b>	<b>Máximo. 5,5000</b>	
<b>1.1 Antigüedad</b>	<b>Máximo 4,0000</b>	
<b>1.1.1.-</b> Por cada año de servicio efectivo como personal funcionario de carrera del Cuerpo desde el que se aspira al acceso, que sobrepase los 6 exigidos como requisitos.	<b>0,5000</b>	Hoja de Servicios certificada por la Administración educativa correspondiente o fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de toma de posesión o cese.
<b>1.1.2.-</b> Por cada mes trabajo efectivo según el apartado anterior:	<b>0,0400</b>	
<b>1.2 Funciones específicas desarrolladas: desempeño de cargos directivos</b>	<b>Máximo 2,5000</b>	
<b>1.2.1.-</b> Por cada año en puestos de Dirección en: Centros Públicos, Centros del Profesorado, Inspección o en puestos de la Administración educativa.	<b>0,2500</b>	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con la expresión de la duración real del cargo o puesto desempeñado, o fotocopia de las correspondientes diligencias de nombramiento y cese.
<b>1.2.2.-</b> Por cada año en Vicedirección, Secretaría o Jefatura de Estudios en Centros Públicos y Centros del Profesorado.	<b>0,2000</b>	
<b>1.2.3.-</b> Por cada año en Jefatura de Estudios adjunta	<b>0,1500</b>	
<b>1.2.4.-</b> Por cada año en Jefatura de Departamento	<b>0,1000</b>	
<b>2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS.</b>	<b>Máximo 3,0000</b>	
Por la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento superados, convocados e impartidos por las administraciones educativas, universidades o entidades sin ánimo de lucro, homologados, en su caso, por la administración educativa, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía y la sociología de la educación. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.		Certificación acreditativa con indicación del número de horas, o que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones educativas o, en su caso homologados por dichas Administraciones. Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren cursos impartidos por terceros.
<b>2.1.-</b> Por cada curso no inferior a 3 créditos:	<b>0,2000</b>	
<b>2.2.-</b> Por cada curso no inferior a 10 créditos:	<b>0,5000</b>	
		Se acumulan cursos a partir de 2 créditos (20 horas).

<b>3.- MERITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>Máximo 3,0000</b>	
<b>3.1.- Méritos académicos</b>	<b>Máximo 1,5000</b>	
<b>3.1.1.-</b> Por cada título distinto del requerido y alegado como requisito general y de igual o superior nivel.	<b>1,0000</b>	Fotocopias de los Títulos que se posean distintos del requerido y alegado como requisito o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición.  No se valorarán certificados de grado elemental y de grado medio de Escuelas Oficiales de Idiomas.
<b>3.1.2.-</b> Por el Título Oficial de Doctor o Doctora, por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, el Título Oficial de Master y Suficiencia Investigadora (R.D. 778/1998, de 30 de abril, R.D. 56/2005 de 21 de enero y R.D. 1393/2007, 29 de octubre y por premio extraordinario en el Doctorado.	<b>0,5000</b>	
<b>3.1.3.-</b> Por otras Titulaciones que no hubieran sido alegadas para ingreso en la función pública docente - Diplomatura, Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica. - Por cada título de Música y Danza: grado medio. - Por cada Certificado de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idioma (Ciclo Superior). - Por cada título de Técnico o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño. - Por cada título de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional o Técnico o Técnica Superior en Enseñanzas Deportivas.	<b>0,5000</b> <b>0,5000</b> <b>0,5000</b> <b>0,2000</b> <b>0,2000</b>	

<b>3.2.- Otros méritos: Publicaciones, participación en proyectos educativos y méritos artísticos</b>	<b>Máximo 1,5000</b>	
<p><b>3.2.1.- Por publicaciones de carácter didáctico o científico</b> relacionadas con la especialidad a la que se opta, con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación</p> <p>-Por libros, grabaciones o ilustraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por autoría:</li> <li>- Por coautoría o grupo de autores (mínimo 10 páginas por autor):</li> <li>-</li> </ul> <p>-Por artículos en revistas o ilustraciones de artículos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por autoría:</li> <li>- Por coautoría o grupo de autores:</li> </ul> <p>En el caso de libros y revistas publicados por Asociaciones públicas o privadas se deberá presentar certificación de la dirección de la publicación o del órgano encargado de su admisión de que el libro o artículo supone un trabajo inédito y que ha sido seleccionado para su publicación por su interés novedoso científico o didáctico.</p> <p>Las comisiones de baremación tienen, por su carácter técnico, potestad para decidir si una publicación de carácter científico o didáctico reúne los requisitos mínimos para considerarla como tal en la especialidad correspondiente.</p>	<p><b>0,5000</b> <b>0,5000:</b> <b>por nº de coautores</b></p> <p><b>0,2000</b> <b>0,2000: por nº de coautores</b></p>	<p>En el caso de los libros, los ejemplares correspondientes así como certificación de la editorial en la que conste: el número de ejemplares y la difusión de la publicación en librerías comerciales. La persona autora de la publicación no podrá ser editora de la misma.</p> <p>Para la valoración de los libros editados por universidades, organismos o entidades públicas será necesario aportar certificación en la que conste la distribución de los mismos. En el caso de revistas, los ejemplares correspondientes y certificación en la que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista.</p> <p>Aquellas publicaciones, revistas o grabaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, ISSN o ISMN carezcan de ello o no se corresponda la autoría con los datos que figuran en el correspondiente registro, no serán valoradas.</p> <p>En el caso de publicaciones en formato electrónico, se presentará un informe oficial, en el que el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p>

<p><b>3.2.2.- Participación en planes, programas y proyectos educativos:</b>  Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación o los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación y Ciencia (solo se valorarán los publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente o en BOE).  - Por cada participación o curso académico:  - Por cada coordinación por curso académico:</p>	<p><b>0,2000</b>  <b>0,5000</b></p>	<p>Certificación emitida por los órganos responsables (según conste en la correspondiente convocatoria).</p>
<p><b>3.2.3 Cursos impartidos y participación en las Comisiones de Escolarización:</b> Por participar en calidad de ponente, como profesorado o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, convocados por las Administraciones educativas o por las Universidades.</p> <p><b>3.2.3.1</b> Por cada curso no inferior a 3 créditos.  <b>3.2.3.2</b> Por cada curso no inferior a 10 créditos.  <b>3.2.3.3</b> Por cada año de Presidencia en las Comisiones de Escolarización.  <b>3.2.3.4</b> Por cada año de Secretaría en las Comisiones de Escolarización.</p>	<p><b>0,2000</b>  <b>0,5000</b>    <b>0,1500</b>    <b>0,1000</b></p>	<p>Certificación acreditativa con indicación del número de horas, o que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones educativas o, en su caso homologados por dichas Administraciones.  Se acumulan cursos a partir de 2 créditos (20 horas).</p> <p>Certificación de la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente.</p>





## **A N E X O IV**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA**

#### **590. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

**Especialidad: (016) Música.**

El ejercicio práctico constará de dos partes:

- a) Comentario y análisis por escrito de una audición propuesta por el tribunal.

Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el personal deberá plantear los cursos o el curso en que podría utilizarse dicha audición, con los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación de la misma en clase y todos aquellos elementos que considere necesarios para trabajar dicha audición.

Para la realización de esta parte, se dispondrá de una hora y media.

b) Interpretación (con el instrumento aportado o al piano) de una obra o fragmento musical elegido por el tribunal de entre diez propuestos libremente por la persona interesada (máximo dos páginas). En el caso de que se elija Canto, se interpretará la obra o el fragmento musical *a capella* y, en su caso, con acompañamiento instrumental que correrá a cuenta de los interesados.

Para la realización de esta parte se dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos.

#### **591. CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**Especialidad: (201) Cocina y Pastelería.**

El ejercicio práctico se propondrá sobre la siguiente estructura:

1. Realización de actividades de identificación o cata de alimentos.
2. Realización de una elaboración culinaria y otra de pastelería-repostería completas a partir de grupos de materias primas básicas, previamente determinadas. Con anterioridad a la realización de la citada elaboración, los interesados confeccionarán una ficha técnica completa donde justificarán, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Los fundamentales de una ficha técnica o de producción ajustados en términos de ingredientes, cantidades, unidades y fases secuenciadas del procedimiento a desarrollar.
- b) La relación de la elaboración a desarrollar con aspectos curriculares de los módulos profesionales donde se tenga atribución docente, así como su finalidad o intención educativa.
- c) Las técnicas de cocina o de pastelería-repostería significativas que van a desarrollarse durante el procedimiento de elaboración, incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad e higiene alimentarias.

### **Especialidad: (202) Equipos electrónicos.**

El ejercicio práctico se propondrá sobre algunos de los siguientes apartados:

- Cálculo y diseño de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, según la normativa y reglamentación vigente, a partir de propuestas de datos de un proyecto.
- Configuración de sistemas de producción y emisión de señales de televisión y de radio, recepción de señales de televisión y de radio, telefonía y datos así como diagnóstico y localización de averías en dichos sistemas.
- Configuración, diseño y programación de sistemas controlados con microcontrolador a partir de los datos de un proyecto.
- Configuración y mantenimiento de sistemas de redes inalámbricas locales y de área extensa.
- Diseño, configuración y mantenimiento de infraestructuras de telefonía integral, datos y servicios de comunicaciones en instalaciones del sector secundario y terciario.

### **Especialidad: (203) Estética.**

Se propondrán algunas de las prácticas siguientes:

- Realización de un maquillaje de efectos especiales, en el que se simulen un accidente con heridas y quemaduras pasados cuatro días.
- Realización de un duplicado en positivo del vaciado del rostro.
- Realización de escultura y aplicación de prótesis de uñas de fibra de vidrio y realización de maquillaje "Media luna" (sólo una mano).
- Caracterización de un personaje real o ficticio pero de fácil identificación, en el que se emplee:

Técnicas de maquillaje.

Técnicas de posticería facial (opcional).

Técnicas de prótesis facial (opcional).

- Realización por escrito de análisis y ejemplificación de protocolos a seguir en tratamientos faciales, indicados por el tribunal. Elementos del protocolo y su descripción razonada, secuenciación y medios técnicos.

### **Especialidad: (205) Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.**

El ejercicio práctico constará de una parte práctica y otra escrita, proponiéndose sobre algunos de los siguientes apartados:

- Diagnóstico, localización o reparación de averías en instalaciones térmicas y de fluidos.
- Montaje, ubicación y adaptación de los diferentes elementos de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Procedimiento de puesta en servicio y regulación de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Obtención de datos críticos en una instalación.
- Configuración o cálculo o montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Técnicas básicas de mecanizado y unión.
- Técnicas de medición.
- Diseño o construcción de cuadros eléctricos.

### **Especialidad: (206) Instalaciones Electrotécnicas.**

El ejercicio práctico se propondrá sobre algunos de los siguientes apartados:

- Cálculo y diseño de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, según la normativa y reglamentación vigente, a partir de propuestas de datos de un proyecto.
- Configuración y diseño de instalaciones domóticas a partir de propuestas de datos de un proyecto.
- Configuración, diseño y programación de instalaciones de automatismos industriales a partir de propuestas de datos de un proyecto.
- Gestión y organización del montaje o mantenimiento de instalaciones eléctricas en viviendas, locales de pública concurrencia, industriales y para fines especiales.

### **Especialidad (208) Laboratorio**

Analizar una muestra concreta donde queden reflejados los siguientes aspectos:

- Preparación de las condiciones para el análisis y en función del tipo de muestra.
- Preparación de los equipos necesarios en función de los parámetros a medir.
- Análisis de la muestra y de sus componentes.
- Evaluación de los resultados.

### **Especialidad: (209) Mantenimiento de Vehículos.**

El ejercicio práctico versará sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- Realización de diagnóstico mediante la medición y comprobación de parámetros habituales utilizados en los procesos de reparación de vehículos autopropulsados.
- Realización de operaciones de desmontaje, comprobación y montaje habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.
- Realización de operaciones de reparación y embellecimiento en la carrocería de vehículos autopropulsados.

### **Especialidad: (210) Máquinas, Servicios y Producción.**

El ejercicio práctico se propondrá sobre algunos de los siguientes apartados:

- Gestión de las actividades de mantenimiento y reparación de las instalaciones y servicios del buque.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y medioambientales.
- Manejo y control de las instalaciones y servicios del buque.
- Manejo, control y mantenimiento del sistema de propulsión y de los equipos e instalaciones del buque.
- Reparación de elementos de los sistemas y equipos a flote.
- Organización y ejecución de las actividades de extracción y conservación de la pesca.
- Organización y control de la seguridad y supervivencia a bordo.

### **Especialidad: (211) Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.**

El ejercicio práctico se propondrá sobre algunos de los siguientes apartados:

- Mecanizado en máquinas herramientas de la pieza o piezas que figuren en el plano en el que se especifiquen las características necesarias para su fabricación.
- Realización del programa de control numérico (CNC) a partir de un plano de fabricación de una pieza para mecanizar en torno o fresadora.
- Realización de un montaje con los distintos elementos necesarios para que se produzca una secuencia de movimientos producidos por unos actuadores neumáticos o hidráulicos partiendo de su descripción.

### **Especialidad: (212) Oficina de Proyectos de Construcción.**

El ejercicio práctico versará sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- Desarrollo y representación de un proyecto de edificación. Detalles constructivos aclaratorios de soluciones adoptadas, materiales empleados, etc.

- A partir de un solar dado, realizar el proyecto de edificación (proyecto básico), incluyendo plantas, alzados, secciones, etc. (viviendas unifamiliares o plurifamiliares).
- Llevar a cabo el estudio de las instalaciones de un edificio a partir de una planta dada, aportando detalles de las mismas. Resolución gráfica y analítica.
- Planificación del desarrollo de un proyecto de edificación o nave industrial, haciendo mención de los materiales y los elementos que intervienen en dicho proyecto e ideando las soluciones constructivas que permitan dotarlo de información precisa para su ejecución en obra. Cumplimiento de normas e instrucciones.
- Análisis e interpretación de datos procedentes de trabajos topográficos.
- Obtención de datos críticos para la confección de planos del terreno y su realización.
- Proyecto de urbanización o reurbanización a partir de un terreno o zona urbanizada previamente. Redes de servicio, observando el cumplimiento de normas e instrucciones en vigor, etc.
- Cálculo de volúmenes y movimientos de tierra referidos a un proyecto de urbanización/reurbanización.
- Cálculo de medición, valoración y presupuesto de un proyecto de edificación o de urbanización.
- Desarrollo, mediante programa de diseño asistido por ordenador (CAD), de prácticas para evaluar la destreza en este tipo de programas, así como la aplicación de nuevas tecnologías en la realización de planos técnicos.

### **Especialidad : (214) Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios**

Se propondrán alguna de las siguientes pruebas prácticas:

- Identificar puntos críticos y de control para poner en práctica un sistema HACCP en el proceso de elaboración de un alimento.
- Realizar titulación ácido-base de alguna de las siguientes sustancias orgánicas: vinagre, vino, leche, aceite, ...
- Realizar el mantenimiento de primer nivel de los sistemas de transferencia de calor.
- A partir de una etiqueta identificativa de un producto alimenticio, interpretar correctamente el etiquetado, reconociendo la simbología del mismo.
- Preparar almíbares, salsa y otros líquidos de gobierno, así como soluciones conservantes y medios estabilizadores para el proceso de elaboración o conservación de alimentos.
- Identificar material de laboratorio necesario para ensayos físico-químicos en alimentos.
- Controlar los cierres de latas de conservas, comprobando compacidad, solapamientos, ... y cumplimiento de requisitos de cierre.
- Realizar mezclas de alimentos para ajuste de acidez y grado alcohólico.
- Gestionar y aprovisionar almacenes. Identificar problemas derivados.
- Realizar rectificaciones de mezclas binarias. Refinar y modificar aceites y grasas.

- Identificar y describir operaciones básicas utilizadas en la industria alimentaria: prensado, salazón, ahumado, trasiegos, tamizado, picado, adición, mezclado, desaireado, concentración, gelificación, secado, embutido, moldeo, ...
- Realizar extracciones: Sólido-líquido, líquido-líquido.
- A partir del diseño de planta de una industria alimentaria, incorporar sistemas CIP de limpieza en la misma.
- Acondicionar agua para su utilización en industria alimentaria.
- Diseñar y dimensionar líneas de procesado e instalaciones auxiliares de las distintas industrias agroalimentarias, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.
- A partir de un diseño de planta de una industria alimentaria, incorporar sistemas de protección medio ambiental.
- Realizar el mantenimiento de primer nivel de maquinaria de elaboración, envasado, acondicionado y embalado de alimentos.

### **Especialidad: (215) Operaciones de proceso**

A partir de una mezcla determinada:

- Diseñar y justificar el procedimiento de separación de los componentes en función de las propiedades de los mismos.
- Seleccionar los elementos y realizar el montaje de la instalación.
- Ejecutar la separación

### **Especialidad: (216) Operaciones y Equipos de Producción Agraria.**

El ejercicio práctico versará sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- Realización de un plan de producción de una explotación (frutícola, hortícola, extensiva, forestal, etc.).
- Realización de un proyecto de implantación de un vivero, con sus distintos tipos de multiplicación y selección de las plantas madres.
- Elaboración de un calendario de trabajos forestales (repoblación forestal, corrección hídrico-forestal, prevención de incendios, protección de la masa forestal, etc.).
- Realización de un proyecto para una instalación agraria, especificando las normas de seguridad a tener en cuenta, tanto en la instalación como en las normas de uso y conservación de las mismas.
- Realización de la programación de riego o abonado de un cultivo, en función de las condiciones del suelo, el medio y las necesidades hídricas y de fertilización.
- Confección de las necesidades de maquinaria de una finca y realización de un calendario de uso de la misma.
- Elaboración de un informe de adquisición, renovación o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones en función de su rentabilidad y del plan de producción.
- Programación del mantenimiento de una maquinaria, material o equipo concreto.

- Realización de un proyecto de ajardinamiento.
- Realización de una práctica de uso o mantenimiento de maquinaria agraria.
- Realización de una práctica de manejo de ganado.
- Realización de una práctica de instalación o manejo de equipos de riego.

Otras prácticas a tener en cuenta (sobre las ya existentes):

- Práctica de realización de injertos, acodados o estaquillados.
- Identificación de plagas forestales y agrícolas.
- Práctica de poda.
- Identificación de malas hierbas.
- Cubicación y medidas con aparatos de gasometría básicos.
- Práctica de instalación, revisión o mantenimiento de un sistema de riego.
- Práctica de revisión, mantenimiento y utilización de maquinaria específica como: motosierra, desbrozadoras, cortasetos, cortacésped, equipo de soldadura, motoazada (mulilla mecánica).

### **Especialidad: (218) Peluquería.**

El ejercicio práctico versará sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- Cortar el cabello en función de un estilo seleccionado y teniendo en cuenta el óvalo facial de la persona.
- Efectuar peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizo en el cabello utilizando distintas técnicas de cambio de forma temporal.
- Peinar el cabello obteniendo el resultado pretendido, en función de la época histórica en la que se sitúe.
- Aplicar técnicas de manicura completa.
- Aplicar técnicas de enrollado con molde para el cambio de forma permanente, en función de los efectos que se desean producir en el cabello.
- Elaborar los patrones para la realización de una peluca o postizo, tomando las medidas al modelo.
- Elaborar una muestra donde se realice la técnica de picado o tejido.

### **Especialidad: (219) Procedimientos de Diagnósticos Clínicos y Ortoprotésicos.**

La prueba práctica versará sobre algunos de los siguientes aspectos:

- Identificación de los requisitos y las condiciones de dispensación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Análisis de productos de farmacia y parafarmacia.
- Realización de cálculos físico-químicos de operaciones galénicas.
- Elaboración de preparados farmacéuticos y productos de parafarmacia.

- Realización de las técnicas de la toma de muestras para su análisis. Preparación y conservación de las mismas.
- Identificación del material y equipos de laboratorio.
- Técnicas de identificación de las células de la sangre.
- Técnicas de procesamientos de residuos biológicos y no biológicos según las normativas.
- Técnicas de muestreo para análisis de aguas.
- Protocolos de realización de las distintas técnicas radiológicas.
- Identificación, manipulación y conservación de materiales radiográficos.
- Identificación y utilización de las medidas de radioprotección.
- Técnica de montaje de dientes y de modelado en cera.
- Identificación de materiales e instrumentos utilizados en prótesis dental.

### **Especialidad: (220) Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.**

La prueba práctica constará de dos partes:

- Ejercicio escrito, que se desarrollará mediante cuestionario tipo test y resolución de problemas y supuestos prácticos.
- Ejercicio práctico, cuyo desarrollo se realizará mediante realización de técnicas y procedimientos, manipulación e identificación de material, instrumental y equipos e identificación de muestras y preparaciones.
- Los ejercicios de identificación se podrán realizar tanto en muestras reales como fotográficas.

Cada una de estas partes versará sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- Planificación, preparación y aplicación de las diversas técnicas de enfermería relacionadas con los pacientes.
- Preparación y aplicación de técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de instrumental y equipos sanitarios.
- Identificación y manipulación de materiales e instrumentos sanitarios.
- Realización de técnicas relacionadas con la movilidad del paciente.
- Actuaciones relacionadas con la vigilancia del paciente.
- Simulación del procesado de una película de radiografía intraoral.
- Procesamiento de muestras de tejidos y citopreparaciones.
- Identificación de preparaciones histológicas.
- Elaboración de dietas adaptadas a las necesidades del individuo sano y con diferentes patologías.
- Técnicas de tomas de muestras en alimentos para el control de calidad.
- Aplicación de tratamientos físicos y químicos de conservación, higienización y regeneración de los alimentos.
- Gestión de documentación sanitaria.

- Realización de técnicas preventivas y terapéuticas en odontología.
- Identificación y manipulación de materiales, instrumental y equipos de odontoestomatología.
- Valoración de demandas de emergencia y aplicaciones tecnológicas en Telemedicina.

**Especialidad: (221) Procesos comerciales:**

- A partir de la caracterización de un almacén y de unos determinados productos a almacenar: analizar procesos de almacenaje, estimando la organización y distribución interna óptima, puestos de trabajo necesarios en el almacén y el sistema de manipulación para diferentes mercancías.
- A partir de una determinada operación de compraventa internacional convenientemente caracterizada: cumplimentar los documentos requeridos para la gestión de la operación, realizando los cálculos oportunos de acuerdo con la normativa vigente.
- Definición y programación de las actuaciones de “merchandising” para un determinado período, a partir de la caracterización de un establecimiento comercial y de un plan de Marketing, determinación de los recursos humanos y materiales necesarios y estimación de los métodos de control de las acciones definidas.
- Diseño de una red logística comercial basándose en unas determinadas necesidades de distribución de productos, utilizando la teoría de grafos/programación lineal. Caracterización de un almacén de dicha red, definiendo la organización, distribución interna y sistemas de manipulación e identificando la normativa de seguridad e higiene aplicable.

Las personas interesadas deberán utilizar aplicaciones informáticas para la resolución de las prácticas y una vez finalizadas justificar el trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El tribunal dará a conocer oportunamente a las personas interesadas los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente

**Especialidad: (222) Procesos de Gestión Administrativa.**

Se realizará una prueba práctica, que contendrá dos partes:

Primera Parte:

Se propondrán para su realización ejercicios entre las siguientes materias:

- Constitución de la empresa. Trámites administrativos de creación de una empresa. Trámites fiscales generales y de inicio de la actividad. Trámites laborales.
- La comunicación escrita en la empresa.
- Proceso de compras en empresas industriales, comerciales y de servicio. Políticas de compras: parámetros de decisión. Costes de aprovisionamiento. Etapas del proceso de compras. Petición de precios y ofertas. Selección de ofertas y proveedores. Formulación de pedidos. Control presupuestario en compras.
- Documentación relativa a la compraventa: propuestas de pedido. Pedidos. Albaranes. Facturas. Contrato de compraventa. La letra de cambio y el cheque.
- Existencias: comerciales. Materias primas y otros aprovisionamientos. Productos en curso y terminados. Rotación de existencias. "Stock" óptimo y mínimo. Determinación de la cantidad económica de pedido y del período de reposición.
- Valoración de existencias. Precio de adquisición. Cálculo del coste de producción. Criterios de valoración de existencias. Documentación y normalización de la gestión de almacén. Realización de inventarios.
- Departamento de ventas: etapas del proceso de ventas. Métodos de fijación de precios. Elaboración de ofertas. Promociones. Técnicas de venta aplicadas.
- Impuestos en las operaciones de compraventa: el Impuesto sobre el Valor Añadido. Otros impuestos indirectos.
- El proceso de contratación. Documentación relativa al proceso de contratación.
- Cálculo y confección de nóminas y seguros sociales.
- Análisis de la reglamentación reguladora de la utilización de los medios de transporte. Requisitos administrativos necesarios para el transporte de mercancías peligrosas. Obtención de permisos.
- Análisis de la normativa reguladora de la contratación de cargas en las distintas modalidades de transporte. Tributos, tipos impositivos, sistemas de tarifas y facturación en las operaciones de transporte. El seguro en los distintos medios de transporte. Los costes de explotación en una empresa de transporte.

Segunda parte:

Se propondrá para la realización de los ejercicios algunas de las siguientes aplicaciones informáticas:

- Procesadores de texto: diseño de documentos. Funciones de edición. Procedimientos de trabajo con varios textos. Inserción de gráficos. Índices y sumarios. Macros. Procedimientos de protección de archivos. Control de impresión. Configuración de la impresora. Importación/exportación de datos.

- Hojas de cálculo: Estructura y funciones. Diseño y formato de las hojas. Funciones y fórmulas. Referencia a otras celdas. Macros. Tipos de gráficos. Gestión de archivos. Impresión. Importación/exportación de datos.
- Bases de datos: Tipos, estructuras y operaciones. Sistemas de gestión de bases de datos: funciones y tipos. Bases de datos relacionales: diseño. Estructura. Operaciones. Lenguaje SQL. Diseño de programas. Importación/exportación de datos.
- Programas gráficos y de autoedición. Tipos de gráficos. Procedimientos de diseño y presentación. Integración de gráficos en documentos.

Será necesaria la utilización compartida de recursos, ficheros y datos entre las aplicaciones informáticas, así como transmisión de datos en las redes informáticas.

### **Especialidad: (223) Producción en Artes Gráficas.**

La prueba será de carácter práctico, teniendo por objeto el desarrollo de acciones reales que permitan valorar las capacidades y destrezas necesarias para la utilización o la conducción de equipos informáticos, de programas de preimpresión, de maquinaria de impresión y de postimpresión, así como de útiles y herramientas afines. Contendrá al menos una característica de cada uno de los campos de la preimpresión, impresión y postimpresión, que a continuación, se proponen por subgrupos:

#### Subgrupo A:

- La composición, el tratamiento, la maquetación y la obtención de la prueba de un producto gráfico dado, mediante la utilización de los equipos informáticos característicos y de los programas informáticos específicos.
- La obtención, el tratamiento, la filmación y el procesado de una imagen o fotografía dadas, mediante la utilización de los equipos informáticos característicos y de los programas informáticos específicos, dejándola tratada y preparada para la obtención de una forma de impresión determinada.
- La maquetación, la compaginación y la imposición digital del cuerpo de un producto editorial dado que contenga textos e imágenes, mediante la utilización de los equipos informáticos característicos y los programas informáticos específicos.

#### Subgrupo B:

- La preparación y ajuste de una máquina de impresión, la imposición de una forma de impresión y la realización de una tirada de un producto gráfico dado, mediante la utilización de las máquinas y las herramientas características.
- El mantenimiento, el ajuste y la calibración de los diferentes dispositivos y mecanismos característicos de una máquina de impresión, mediante la utilización de las máquinas y las herramientas características.

- El control y la verificación de la calidad de un producto gráfico impreso dado, examinando los diferentes parámetros que influyen en su imprimibilidad, utilizando los equipos de control de calidad característicos para detectar los posibles defectos y determinando las soluciones o correcciones a efectuar.

Subgrupo C:

- La preparación y ajuste de una máquina de postimpresión y la realización de una tirada de un producto gráfico dado, mediante la utilización de las máquinas y las herramientas características.
- El mantenimiento, el ajuste y la calibración de los diferentes dispositivos y mecanismos característicos de una máquina de postimpresión, mediante la utilización de las máquinas y las herramientas características.
- La ejecución de los trabajos característicos de los proceso de encuadernación manual de un producto editorial, mediante la utilización de las máquinas, los útiles y las herramientas características

### **Especialidad: (225) Servicios a la Comunidad.**

El personal desarrollará por escrito alguno de los siguientes supuestos prácticos:

- Diseño de un proyecto de ludoteca.
- Diseño de un proyecto de granja escuela.
- Elaboración de un proyecto de ocio y tiempo libre.
- Diseño de un taller literario: prensa y hábito lector.
- Planificación de la intervención en las unidades de convivencia: la ayuda a domicilio.
- Diseño de la organización de un domicilio en caso de discapacidad.
- Diseño de un proyecto de inserción ocupacional.
- Planificación y organización de una escuela infantil durante el periodo de adaptación de los niños y niñas.
- Criterios de organización y diseño de un comedor infantil.
- Diseño de un programa de adquisición de hábitos de higiene en la infancia.
- Diseño de un taller de música en una escuela infantil.

### **Especialidad: (226) Servicios de Restauración.**

Los ejercicios prácticos se propondrán sobre algunas de las siguientes estructuras:

- Actividades de puesta a punto y montaje de instalaciones para un servicio determinado.
- Realización de actividades de elaboración, manipulación o servicio de alimentos o bebidas, a partir de grupos de géneros y materiales previamente determinados.
- Realización de actividades de identificación o cata de alimentos y bebidas.

El personal opositor, con anterioridad a la realización de las citadas actividades, confeccionará fichas técnicas completas donde justificará, entre otros aspectos, los siguientes:

- Las necesidades de material para el montaje o servicio de la actividad a desarrollar.
- Los fundamentales de una ficha técnica o de producción ajustados en términos de ingredientes, cantidades, unidades y fases secuenciadas del procedimiento a desarrollar.
- Las técnicas significativas de elaboración, manipulación o servicio de alimentos y bebidas que van a desarrollarse, incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad e higiene alimentaria.
- La relación de la actividad a desarrollar con aspectos curriculares de los módulos profesionales donde tendría atribución docente, así como su finalidad o intención educativa.

#### **Especialidad: (227) Sistemas y Aplicaciones Informáticas.**

La prueba práctica consistirá en el desarrollo de algunos de los siguientes supuestos, utilizando un equipo informático:

- Uno o varios ejercicios sobre sistemas operativos monousuario y multiusuario (se elegirán preferentemente los de más amplia difusión en el momento de la oposición): aplicación de algoritmos de gestión de CPU, gestión de memoria, problemas de concurrencia o exclusión mutua, sistemas de gestión de archivos, diseño de scripts de SHELL, de GNU/Linux o UNIX o otro sistema operativo actual.
- Un ejercicio de programación estructurada u orientada a objetos, que incluya utilización de recursos del sistema operativo (Windows, GNU/Linux), implementado en C++ usando módulos (funciones o clases) en su desarrollo.
- El ejercicio debe ser diseñado ateniéndose a las reglas de calidad del software: fiabilidad, mantenibilidad, disponibilidad, modificabilidad, generalidad, reusabilidad, integridad, eficiencia, compatibilidad, portabilidad, verificabilidad, robustez y facilidad de uso.
- A partir de unas especificaciones y requerimientos dados, realizar el modelado de datos conceptual con el Modelo Entidad-Relación y, a partir de éste, construir el Modelo Relacional en 3FN, incluyendo el grafo relacional y la definición del Esquema Lógico Estándar en SQL.

#### **Especialidad: (228) Soldadura.**

El ejercicio práctico versará sobre alguna de las siguientes cuestiones:

Primera: Construcción de calderería o estructura metálica, efectuándose algunas de las siguientes operaciones:

- Elaboración del proceso de trabajo.

- Desarrollo o trazado de los elementos estructurales o de calderería especificados en el plano.
- Cortado o conformado.
- Montaje de elementos.
- Realización de las uniones de acuerdo con las especificaciones indicadas en el plano.

Segunda: Aplicación de técnicas de unión por soldadura.

- Especificación del procedimiento de soldadura de acuerdo con el código de fabricación indicado en la documentación entregada.
- Realización de una unión por soldadura, aplicando el procedimiento especificado.

### **Especialidad: (229) Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.**

Esta prueba versará sobre prácticas individuales con registros, tales como toma de fotografía y videografía.

- Prueba escrita práctica (escaleta de programas, esquemas de iluminación, etc.).
- Prueba teórica relacionada con la práctica.
- Pruebas sin registro con la asistencia del tribunal (enfocado de cámara, realización, etc.)

### **594. CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

**Especialidades: (402) Arpa, (404) Clarinete, (405) Clave, (406) Contrabajo, (408) Fagot, (410) Flauta Travesera, (411) Flauta de Pico, (414) Guitarra, (419) Oboe, (420) Órgano, (423) Piano, (424) Saxofón, (426) Trombón, (427) Trompa, (428) Trompeta, (429) Tuba, (431) Viola, (432) Viola da Gamba, (433) Violín y (434) Violoncello.**

Interpretación, durante un tiempo máximo de veinte minutos, de un programa de concierto elegido por el personal opositor en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos de la literatura del instrumento. Todas las obras deberán estar publicadas. El personal interpretará las obras o movimientos concretos de éstas que el tribunal seleccione de dicho programa. Es responsabilidad del personal aportar el acompañamiento que precise y, en todo caso, presentará dos copias de las partituras correspondientes al programa presentado. Se valorará la dificultad técnica, la calidad y destreza de la ejecución y la correcta interpretación del programa presentado.

Análisis formal, contextual y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de música, propuesta por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, se deberán señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con el alumnado (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). El personal deberá indicar los objetivos y

contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma. Para la preparación de este ejercicio, se dispondrá de un máximo de una hora, y para la exposición contará con quince minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el .

### **Especialidad: (403) Canto.**

Interpretación de un programa de concierto de libre elección por parte del personal, en el que estén incluidas obras en tres o más idiomas diferentes, una de ellas en español. El programa incluirá, al menos, seis obras de distintas épocas, estilos y autores diferentes en las que debe estar representada la literatura de los siguientes géneros: *lied* o canción de concierto, ópera, oratorio y romanzas de zarzuela, todas ellas publicadas. El personal deberá cantar las obras que el mismo seleccione de dicho programa durante un tiempo máximo de veinte minutos. Es responsabilidad del personal opositor aportar el acompañamiento que precise y, en todo caso, presentará dos copias de las partituras correspondientes al programa presentado. Se valorará la dificultad técnica, la calidad y destreza de la ejecución y la correcta interpretación del programa presentado.

Análisis formal, contextual y didáctico de una obra o fragmento escrita para canto y adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de música, propuesta por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que estimen procedentes, se deberán señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con el alumnado. El personal deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma. Para la preparación de este ejercicio, se dispondrá de un máximo de una hora, y para la exposición contará con quince minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.

### **Especialidad: (407) Coro.**

Elaboración de una partitura para dos tipos diferentes de agrupaciones vocales a partir de una melodía con texto elegida por el personal de entre tres, propuestas por el tribunal. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 4 horas, teniendo un piano a su disposición.

Dictado escrito rítmico-melódico a dos voces y dictado de acordes.

Concertar y dirigir una selección elegida por el tribunal de entre las siguientes obras:

- “*O Magnum Mysterium*” de Cristóbal de Morales.
- “*Ave María*” de Tomás Luis de Victoria.
- “*Sancta Maria, mater Dei*” K 273 de W. A. Mozart.
- “*Calme des nuits*” op. 68 N<sup>o</sup>1 de C. Saint-Saens.
- “*O Magnum Mysterium*” de Juan Alfonso García.

Se dispondrá de un máximo de veinte minutos para ensayar ante el tribunal la selección de piezas con un grupo coral de cámara, que será aportado por la Administración convocante. A continuación, para la realización de la prueba contará con quince minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal. Las obras corresponderán a ediciones según los textos originales.

### **Especialidad: (412) Fundamentos de Composición**

Realización de un trabajo escrito a partir de un arranque elegido por el personal opositor, de entre tres propuestos por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de cuatro horas, teniendo un piano a su disposición.

Análisis formal, armónico, contextual y didáctico de una obra o fragmento propuesta por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberá señalar todos aquellos elementos que considere necesarios tener en cuenta para trabajar dicha obra con el alumnado. Asimismo, se deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma. Para la preparación de este ejercicio, se dispondrá de un máximo de una hora, y para la exposición contará con quince minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.

### **Especialidad: (416) Historia de la Música**

A partir de una audición, de no más de diez minutos, propuesta por el tribunal, realizar por escrito un análisis formal y contextual, indicando al menos época, género y estilo. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberá indicar al menos época, género y estilo y plantear los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación de la misma en clase y todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha audición. Para la realización de este ejercicio, se dispondrá de dos horas.

Comentario y análisis de un texto, elegido por el personal opositor, de entre tres propuestos por el tribunal, sobre la estética musical de una época, un compositor o una obra determinada. Para la realización de este ejercicio, se dispondrá de un máximo de dos horas.

### **Especialidad: (421) Orquesta**

Instrumentación de un fragmento de obra para piano, elegido por el personal opositor de entre tres propuestos por el tribunal, para el tipo de conjunto instrumental que el tribunal determine. Adicionalmente, se deberán indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir el fragmento instrumentado, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización del mismo. Para la realización de este ejercicio, se dispondrá de cuatro horas, teniendo un piano a su disposición.

Concertar y dirigir una selección de obras o fragmentos elegida por el tribunal de entre las siguientes:

- J. S. Bach. Suite número 1, BWV 1066, en do mayor.
- W. A. Mozart. Sinfonía número 40 en sol menor, KV 550. (Orquestación tradicional)
- E. Grieg. Suite “Holberg” op. 40
- Stravinsky.- “Historia de un soldado”.
- M. Castillo. “Cuatro Cuadros de Murillo”

Se dispondrá de un máximo de veinte minutos para el ensayo de la selección ante el tribunal, con una orquesta adecuada al repertorio propuesto y que será aportada por la Administración convocante. Posteriormente dirigirá sin interrupción la selección hasta un máximo de veinte minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal. Las ediciones de las obras serán originales.

### **Especialidad: (422) Percusión**

Interpretación, durante un tiempo máximo de veinte minutos, de un programa de concierto elegido por el personal opositor en el que estén incluidas, como mínimo, cuatro obras en las que se empleen distintos instrumentos de percusión, y entre las que se incluya, al menos, una obra de textura polifónica. Todas las obras deberán estar publicadas. Se deberá interpretar las obras o movimientos concretos de éstas que el tribunal seleccione de dicho programa. Es responsabilidad del personal opositor aportar el acompañamiento que precise y, en todo caso, presentará dos copias de las partituras correspondientes al programa presentado. Se valorará la dificultad técnica, la calidad y destreza de la ejecución y la correcta interpretación del programa presentado.

Análisis formal, contextual y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de música, propuesta por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberá señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con el alumnado (coordinación rítmica y motriz, digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). Se deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma. Para la preparación de este ejercicio se dispondrá de un máximo de una hora, y para la exposición contará con quince minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.

### **Especialidad: (460) Lenguaje Musical**

Entonación a primera vista de una lección de Lenguaje Musical elegida al azar por el personal opositor de entre varias propuestas por el tribunal, y repentización de su acompañamiento al piano, así como transposición de la misma a la distancia interválica que determine el tribunal. Para la preparación del ejercicio se dispondrá de un máximo de veinte minutos, y para su realización se dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos.

Realización de dos ejercicios de dictado musical; uno a una voz y otro a dos voces, de carácter contrapuntístico.

Composición de una lección de Lenguaje Musical con acompañamiento pianístico, a partir de un tema proporcionado por el tribunal, que establecerá el Curso de las enseñanzas de música al que debe hacer referencia dicha composición. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberán señalar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la lección que componga, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma. Para la preparación del ejercicio se dispondrá de un máximo de cuatro horas, teniendo un piano a su disposición y un tiempo máximo de veinte minutos para su interpretación, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.

#### **Especialidad: (435) Danza Española.**

Impartir una clase mediante el montaje de una variación sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal de escuela bolera o de danza estilizada o de una danza popular. Se deberá realizar un análisis técnico del montaje y de los distintos elementos que lo componen y se planteará los cursos en que podría utilizarse el montaje realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización. El personal responderá a las preguntas que formule el tribunal. La clase, que tendrá una duración máxima de media hora, permitirá comprobar la práctica docente, así como el conocimiento de la materia que se va a impartir, y la capacidad para transmitir los conocimientos al alumnado. El personal dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio.

#### **Especialidad: (436) Danza Clásica.**

Impartir una clase mediante el montaje de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal, con los tiempos musicales adecuados. Se deberá realizar un análisis técnico de las mismas y de los distintos pasos que las componen y se planteará los cursos en que podría utilizarse el montaje realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización. El personal responderá a las preguntas que formule el tribunal. La clase, que tendrá una duración máxima de media hora permitirá comprobar la práctica docente, así como el conocimiento de la materia que se va a impartir, y la capacidad para transmitir los conocimientos al alumnado. El personal dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio.

#### **Especialidad (437) Danza Contemporánea**

Impartir una clase mediante el montaje de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal, con los tiempos musicales adecuados. Se deberá

realizar un análisis técnico de las mismas y de los distintos pasos que las componen y se planteará los cursos en que podría utilizarse el montaje realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización. El personal responderá a las preguntas que formule el tribunal. La clase, que tendrá una duración máxima de media hora, permitirá comprobar la práctica docente, así como el conocimiento de la materia que se va a impartir, y la capacidad para transmitir los conocimientos al alumnado. El personal dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio.

### **Especialidad: (438) Flamenco**

Impartir una clase mediante el montaje de dos palos flamencos elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal. Se deberá realizar un análisis técnico del montaje y de los distintos elementos que lo componen y planteará los cursos en que podría utilizarse el montaje realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización. El personal opositor responderá a las preguntas que formule el tribunal. La clase, que tendrá una duración máxima de media hora, permitirá comprobar la práctica docente del personal opositor, así como el conocimiento de la materia que va a impartir, y su capacidad para transmitir los conocimientos al alumnado. Se dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio. Tanto el guitarrista acompañante de flamenco como el cantaor, se pondrán a disposición del personal opositor. No obstante, cada persona interesada podrá aportar el acompañamiento que precise.

### **Especialidad: (440) Acrobacia**

Realización de dos ejercicios prácticos elegidos por el tribunal, de entre seis propuestos por el personal opositor, donde demostrará su capacidad y habilidad para ejecutar demostraciones técnicas de aplicación didáctica para el aprendizaje de los movimientos implicados en la acrobacia dramática, la integración de estos movimientos en el entrenamiento acrobático para el actor o actriz y su aplicación a la puesta en escena. Se deberá realizar un análisis técnico del montaje y de los distintos elementos que lo componen y planteará los cursos en que podría utilizarse el montaje realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización. Se dispondrá de treinta minutos para la preparación del ejercicio y de un máximo de treinta minutos para su realización, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal. Se deberá entregar al tribunal dos copias de los ejercicios propuestos.

### **Especialidad:(441) Canto Aplicado al Arte Dramático**

Interpretación de un programa dramático-musical de libre elección por parte del personal opositor, en el que estén incluidas dos Arias de ópera en su idioma original, dos Romanzas de zarzuela, dos Canciones de teatro musical anterior a 1960 que incluyan textos hablados (antes, durante o después de la canción), dos Canciones de teatro musical posterior a 1960 en los mismos términos (para estas dos últimas modalidades se deberá emplear el castellano) y un monólogo

dramático de zarzuela o de teatro musical en español en prosa o en verso. Todas las obras deberán haber sido publicadas. Se deberá interpretar las obras que el tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo máximo de veinte minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal. Es responsabilidad del personal opositor aportar el acompañamiento que precise y, en todo caso, presentará dos copias de las partituras y textos dramáticos correspondientes al programa presentado. Se valorará la dificultad técnica, la calidad y destreza de la ejecución y la correcta interpretación del programa.

### **Especialidad: (442) Caracterización e Indumentaria**

Realización de una propuesta técnico-práctica de caracterización o indumentaria sobre algunos personajes de un texto dramático, elegido por el tribunal de entre cinco propuestas por el personal opositor, entregando al tribunal dos copias de los textos propuestos. Todas las obras deberán haber sido publicadas. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberá señalar los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, propuestas metodológicas para la presentación de la misma en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de treinta minutos para preparar la prueba y de un máximo de cuarenta minutos para la exposición de su análisis. Durante la realización de la misma, el tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise. El personal opositor deberá aportar los materiales que considere necesarios para la realización de este ejercicio.

### **Especialidad: (443) Danza Aplicada al Arte Dramático**

Realización de dos ejercicios prácticos diferentes en tema y estilo, elegidos por el tribunal de entre ocho propuestos (dos por estilo) por el personal opositor, con representación de los estilos Contemporáneo, Flamenco, Español y Clásico. Se deberá entregar al tribunal dos copias de los ejercicios propuestos. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, se deberá señalar los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, propuestas metodológicas para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de treinta minutos para la preparación del ejercicio y de un máximo de veinte minutos para su realización, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal. El personal opositor deberá aportar los materiales que considere necesarios para la realización de este ejercicio.

### **Especialidad: (444) Dicción y Expresión Oral**

Análisis técnico-vocal y lectura expresiva de dos textos, uno en prosa y otro en verso, elegidos por el tribunal de entre diez propuestos por el personal opositor, cinco en prosa y cinco en verso. Se entregará dos copias de los textos propuestos al tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, se deberá plantear los objetivos y contenidos del currículum con los que tiene relación, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado para la realización de este análisis. Se dispondrá de treinta minutos para preparar la prueba y de un máximo de veinte minutos para la exposición. Durante la realización de la misma, el tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise.

**Especialidad: (445) Dirección Escénica**

Análisis dramático y propuesta de escenificación con un presupuesto detallado en costes y plazos, ajustándose a la legislación vigente, de un fragmento de una obra de teatro, elegido por el tribunal de entre cuatro propuestos por el personal opositor, entregando al tribunal dos copias de los fragmentos propuestos. Todas las obras deberán haber sido publicadas. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, se deberá señalar los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, propuestas metodológicas para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de una hora para preparar la prueba y de un máximo de treinta minutos para la exposición de su análisis. Durante la realización de la misma, el tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise.

**Especialidad: (446) Dramaturgia**

Análisis dramático de una escena correspondiente a una obra dramática dentro de la historia del teatro, elegida por el tribunal de entre cinco propuestas por el personal opositor pertenecientes a diferentes épocas y autores. Se entregará dos copias de las escenas propuestas al tribunal. Todas las obras deberán haber sido publicadas. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, se deberá señalar los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, propuestas metodológicas para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de treinta minutos para preparar la prueba y de un máximo de treinta minutos para la exposición de su análisis. Durante la realización de la misma el tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise.

**Especialidad: (447) Esgrima**

Realización de un ejercicio práctico elegido al azar por el tribunal, de entre tres propuestos por el personal opositor, que consistirá en una muestra individual de los principales movimientos de esgrima y la coreografía de una escena. Se deberá entregar al tribunal dos copias de los ejercicios propuestos y de la escena coreografiada. El personal opositor justificará la selección de los movimientos empleados, el proceso a seguir para el montaje de la coreografía, su aplicación escénica y su función como entrenamiento actoral. Asimismo, planteará los cursos en que podría utilizarse el montaje realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de treinta minutos para la preparación del ejercicio y de un máximo de veinte minutos para su realización, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal. Cada persona deberá aportar los materiales que considere necesarios para la realización de este ejercicio.

**Especialidad: (448) Espacio Escénico**

Elaboración de una propuesta plástica de espacio escénico de una escena o acto de una obra de teatro, elegida al azar por el tribunal, de entre cuatro propuestas por el personal opositor, entregando al tribunal dos copias de las escenas o actos de las obras propuestas. Todas las obras deberán haber sido publicadas. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes,

se deberá señalar los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, propuestas metodológicas para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. El personal dispondrá de treinta minutos para preparar la prueba y de un máximo de treinta minutos para la exposición de su análisis, debiendo contestar a cuantas preguntas teórico-prácticas y aclaraciones precise el tribunal. Cada persona deberá aportar los materiales que considere necesarios para la realización de este ejercicio.

### **Especialidad: (449) Expresión corporal**

Realización de un ejercicio de movimiento de una duración máxima de quince minutos y mínima de diez, elegido al azar por el tribunal, de entre tres propuestos por el personal opositor, que consistirá en una muestra individual de los distintos recursos técnicos propios de la Expresión Corporal. Se deberá entregar al tribunal dos copias de los ejercicios propuestos y se justificará la selección de los movimientos empleados y el proceso a seguir para el montaje del ejercicio. Asimismo, planteará los cursos en que podría utilizarse el ejercicio realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de treinta minutos para la preparación del ejercicio y de un máximo de veinte minutos para su realización, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal. Cada persona deberá aportar los materiales que considere necesarios para la realización de este ejercicio.

### **Especialidad: (451) Interpretación**

Interpretación y análisis de la construcción de los personajes, desde el punto de vista del intérprete, de un texto dramático, clásico o contemporáneo, elegido por el tribunal de entre seis, de diferentes épocas y autores, propuestos por el personal opositor. Se deberá entregar dos copias de los textos propuestos al tribunal. Todas las obras deberán haber sido publicadas. Para la interpretación y exposición del análisis, el personal opositor dispondrá de un máximo de treinta minutos. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, se deberá señalar los objetivos y contenidos del currículum a los que cabe referir la interpretación y el análisis, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Durante la realización de la prueba, el tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise. Se dispondrá de treinta minutos para la preparación de este ejercicio.

### **Especialidad: (454) Interpretación en el Teatro del Gesto**

Realización de un ejercicio, elegido al azar por el tribunal, de entre tres propuestos por el personal opositor, en el que abordará y desarrollará los elementos técnicos de la materia y los aspectos expresivos e interpretativos del Teatro del Gesto (mimo, pantomima, comedia, etc). Se deberá entregar al tribunal dos copias de los ejercicios propuestos y se justificará la selección de los movimientos empleados y el proceso a seguir para el montaje del ejercicio. Asimismo, se planteará los cursos en que podría utilizarse el ejercicio realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de treinta minutos para la preparación del ejercicio y de un máximo de treinta minutos para su realización,

debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal. Cada persona deberá aportar los materiales que considere necesarios para la realización de este ejercicio.

### **Especialidad: (455) Literatura Dramática**

Análisis de un texto dramático, elegido por el tribunal de entre cinco propuestos por el personal opositor pertenecientes a diferentes épocas y autores, en el que se plantearán cuestiones referidas a género, tema o argumento, organización del texto, técnicas dramáticas, contexto intertextual e intención comunicativa, en función de su relevancia para el significado global del texto. Se deberá entregar dos copias de los textos propuestos al tribunal. Todas las obras deberán haber sido publicadas. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, se deberá señalar los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, propuestas metodológicas para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de treinta minutos para preparar la prueba y de un máximo de treinta minutos para la exposición de su análisis. Durante la realización de la misma el tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise.

### **Especialidad: (456) Técnicas Escénicas**

A partir del diseño de un objeto escenográfico, elegido por el tribunal de entre cuatro propuestos por el personal opositor, la prueba consistirá en resolverlo técnicamente con indicaciones para su construcción, realizar una muestra para su textualización y pintura, y hacer una maqueta del mismo objeto a una escala elegida por el candidato. Se deberá entregar dos copias de los diseños propuestos al tribunal. La prueba tendrá una duración máxima de cuatro horas. El personal opositor deberá aportar los materiales que considere necesarios para la realización de este ejercicio. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, se deberá señalar los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, propuestas metodológicas para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de un máximo de treinta minutos para la exposición de su análisis, y durante la realización de la misma el tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise.

### **Especialidad: (457) Técnicas Gráficas**

A partir de un objeto, elegido por el tribunal de entre cuatro propuestos por el personal opositor, la prueba consistirá en la representación del objeto en un espacio real o imaginario, debiéndose desarrollar una vista de ambiente con técnica artística libre del objeto en el espacio, una representación técnica resuelta del objeto en el espacio, con instrumental tradicional de dibujo técnico, entregando al tribunal un ejemplar de cada uno de los objetos propuestos. La prueba tendrá una duración máxima de tres horas. Se deberá aportar los materiales que considere necesarios para la realización de este ejercicio. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, se deberá señalar los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, propuestas metodológicas para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de un máximo de treinta minutos para la exposición de su análisis, durante la realización de la misma el tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise.

### **Especialidad: (458) Teoría e Historia del Arte**

Exposición y defensa oral del análisis de una obra de arte elegida por el tribunal de entre ocho (2 de cada tema) propuestas por el personal opositor, sobre arquitectura, pintura, escultura, historia del mueble y de las artes decorativas, de diferentes épocas y estilos, entregando al tribunal dos copias de las obras propuestas. Se tendrán en cuenta la identificación y el análisis estilístico (influencias e innovaciones), el análisis histórico-social, el análisis crítico-simbólico comparado, la valoración estética comparada y una correcta utilización del vocabulario técnico-artístico. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, se deberá señalar los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, propuestas metodológicas para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado. Se dispondrá de un máximo de treinta minutos para la exposición de su análisis, y durante la realización de la misma el tribunal podrá formular cuantas preguntas y aclaraciones precise.

### **595. CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**Especialidades: (501) Cerámica, (507) Dibujo Artístico y Color, (508) Dibujo Técnico, (509) Diseño de Interiores, (510) Diseño de Moda, (511) Diseño de Producto, (512) Diseño Gráfico, (515) Fotografía y (525) Volumen.**

Las pruebas prácticas para la demostración de habilidades para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño tendrán una duración máxima de cinco días.

Se informará oportunamente al personal opositor de los medios técnicos, las características y la documentación necesaria para el desarrollo de las fases planteadas.

Se planteará un supuesto de proyecto profesional, estableciendo los criterios de evaluación para cada una de las fases que se deberán desarrollar. El supuesto será establecido por el tribunal correspondiente y se ajustará a los contenidos prácticos contemplados en los temarios de cada especialidad.

Se desarrollará el proyecto siguiendo la estructura por fases:

Fase A: Memoria.

Memoria de intenciones: Recogerá los objetivos del proyecto y los condicionantes que marcarán el desarrollo del mismo. Además de la explicación descriptiva de las partes del proyecto, se incluirán los adecuados aspectos conceptuales, geométricos, estéticos, etc.

Fase B: Desarrollo.

Formalización de proyecto: Elaboración del proyecto y de todos los documentos en el soporte adecuado para su correcta expresión, incluyendo aspectos técnicos necesarios para

conseguir la materialización del mismo. Deberá incluirse justificación del cumplimiento de la normativa vigente.

### **Especialidad:(516) Historia del Arte**

La prueba práctica consistirá en un ejercicio que permita valorar lo siguiente:

Análisis y comentario escrito, a partir de un documento gráfico, de un objeto u obra artística en cualquiera de sus ámbitos (arquitectura, diseño, artes plásticas, artes aplicadas). Contexto, utilización de metodología de análisis, fundamentos teóricos y técnicos, valoración crítica.

El ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas y las imágenes seleccionadas no superarán el número de diez.

### **Especialidad:(523) Organización Industrial y Legislación**

Se realizarán dos supuestos prácticos, que corresponderán a dos perfiles de alumnado que va a finalizar sus estudios de Ciclos Formativos, superior y medio, de Artes Plásticas y Diseño, a los que se ha de realizar la correspondiente orientación profesional.

1. El proyecto profesional de uno de ellos incluirá un conjunto de acciones dirigidas a la búsqueda de un puesto de trabajo dependiente.
2. El otro proyecto se orientará hacia el autoempleo e incluirá la realización de un Plan de Empresa relacionado con el sector de las Artes Plásticas en el que se hubiera especializado.
3. Se deberá defender la idoneidad de su propuesta para cada caso, las fuentes de información utilizadas, la legislación aplicable, así como la viabilidad del Plan de Empresas.

La prueba tendrá una duración de dos horas.

## **596. CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**Especialidades: (603) Complementos y Accesorios, (604) Dorado y Policromía, (607) Esmaltes, (610) Moldes y Reproducciones, (613) Técnicas Cerámicas, (619) Técnicas Murales**

Las pruebas prácticas para la demostración de habilidades para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño tendrán una duración máxima de cinco días.

Se informará oportunamente al personal opositor de los medios técnicos, las características y documentación, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de las fases planteadas.

Se planteará un supuesto de proyecto profesional donde se demuestre el manejo de máquinas y herramientas, así como de los accesorios y mantenimiento de las mismas, capacidad para la realización de cualquier mueble de estilo y diseño y conocimiento de los materiales

aplicados a la realización del proyecto, estableciendo los criterios de evaluación para cada una de las fases que se deberán desarrollar. El supuesto será establecido por el tribunal correspondiente y se ajustará a los contenidos prácticos contemplados en los temarios de la especialidad.

Se desarrollará el proyecto siguiendo la estructura por fases:

Fase A: Memoria.

Memoria de intenciones: Recogerá los objetivos del proyecto y los condicionantes que marcarán el desarrollo del mismo. Además de la explicación descriptiva de las partes del proyecto, se incluirán los adecuados aspectos conceptuales, técnicos, estéticos, materiales, etc.

Fase B: Desarrollo.

Formalización del Proyecto: Elaboración de todos los documentos en el soporte adecuado para una correcta expresión del mismo, incluyendo aspectos técnicos necesarios para conseguir la materialización del proyecto.

### **Especialidad: (605) Ebanistería Artística**

Las pruebas prácticas para la demostración de habilidades para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño tendrán una duración máxima de cinco días.

Se informará oportunamente al personal opositor de los medios técnicos, las características y documentación, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de las fases planteadas.

Se planteará un supuesto de proyecto profesional donde se demuestre el manejo de máquinas y herramientas, así como de los accesorios y mantenimiento de las mismas, capacidad para la realización de cualquier mueble de estilo y diseño y conocimiento de los materiales aplicados a la realización del proyecto, estableciendo los criterios de evaluación para cada una de las fases que se deberán desarrollar. El supuesto será establecido por el tribunal correspondiente y se ajustará a los contenidos prácticos contemplados en los temarios de la especialidad.

Se desarrollará el proyecto siguiendo la estructura por fases:

Fase A: Memoria.

Memoria de intenciones: Recogerá los objetivos del proyecto y los condicionantes que marcarán el desarrollo del mismo. Además de la explicación descriptiva de las partes del proyecto, se incluirán los adecuados aspectos conceptuales, geométricos, estéticos, etc.

Fase B: Desarrollo.

Formalización del Proyecto: Elaboración de todos los documentos en el soporte adecuado para una correcta expresión del mismo, incluyendo aspectos técnicos necesarios para conseguir la materialización del proyecto.

### **Especialidades:(608) Fotografía y Procesos de Reproducción y (618) Técnicas del Metal**

Las pruebas prácticas para la demostración de habilidades para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño tendrán una duración máxima de cinco días.

Se informará oportunamente al personal opositor de los medios técnicos, las características y documentación, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de las fases planteadas.

Se planteará un supuesto de proyecto profesional, donde se realizarán ejercicios de carácter práctico, que permita comprobar que se posee una formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad. El supuesto será establecido por el tribunal correspondiente y se ajustará a los contenidos prácticos contemplados en los temarios de la especialidad.

Se desarrollará el proyecto siguiendo la estructura por fases:

Fase A: Memoria.

Recogerá la explicación descriptiva del proceso técnico a realizar.

Fase B: Desarrollo.

Realización de ejercicios técnicos, en el soporte adecuado para la correcta realización del mismo, demostrando el uso correcto de la técnica. Confección de la Ficha Técnica, donde se recogerán los datos técnicos de los ejercicios desarrollados.

En esta fase se incluirá la realización de un cuestionario escrito, donde se expondrán algunas técnicas propias de la especialidad a la que se opta.

### **Especialidad: (614) Técnicas de Grabado y Estampación**

Las pruebas prácticas para la demostración de habilidades para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño tendrán una duración máxima de cinco días.

Se informará oportunamente al personal opositor de los medios técnicos, las características y documentación, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de las fases planteadas.

Se planteará un supuesto de proyecto profesional, donde se realizarán ejercicios de carácter práctico, que permita comprobar que se posee una formación científica y dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad. El supuesto será establecido por el tribunal correspondiente y se ajustará a los contenidos prácticos contemplados en los temarios de la especialidad.

Se desarrollará el proyecto siguiendo la estructura por fases:

Fase A: Memoria.

Recogerá las características del proyecto y sus aspectos conceptuales, estéticos, volumétricos, etc, plasmándolos en un diseño y en una maqueta del mismo. Incluirá además los condicionantes técnicos y materiales que marcarán sus desarrollo.

Fase B: Desarrollo.

Realización de ejercicios prácticos a partir de una imagen dada a resolver con técnicas de grabado y estampación, que se ajustará a los contenidos prácticos del temario de la oposición. Se incluirá memoria explicativa del proceso de realización.

### **Especialidad:(616) Técnicas de Orfebrería y Platería**

Las pruebas prácticas para la demostración de habilidades para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño tendrán una duración máxima de cinco días.

Se informará oportunamente al personal opositor de los medios técnicos, las características y documentación, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de las fases planteadas.

Se planteará un supuesto de proyecto profesional, donde se realizarán ejercicios de carácter práctico, que permita comprobar que se posee una formación científica y dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad. El supuesto será establecido por el tribunal correspondiente y se ajustará a los contenidos prácticos contemplados en los temarios de la especialidad.

El personal opositor desarrollará el proyecto siguiendo la estructura por fases:

Fase A: Memoria.

Recogerá las características del proyecto y sus aspectos conceptuales, estéticos, funcionales, económicos, etc. Incluirá además la precisa documentación gráfica y la explicación descriptiva del proceso de realización de sus distintas partes: boceto, vistas y despiece.

Fase B: Desarrollo.

El proyecto consistirá en la realización completa de una pieza en metal definitivo, a tamaño real, ornamentada a partir de una imagen dada y resuelta con las herramientas y adecuadas técnicas para la correcta ejecución de la misma.

### **Especialidad: (617) Técnicas de Patronaje y Confección**

Las pruebas prácticas para la demostración de habilidades para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño tendrán una duración máxima de cinco días.

Se informará oportunamente al personal opositor de los medios técnicos, las características y documentación, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de las fases planteadas.

Se planteará un supuesto de proyecto profesional, donde se realizarán ejercicios de carácter práctico, que permita comprobar que se posee una formación científica y dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad. El supuesto será establecido por el tribunal correspondiente y se ajustará a los contenidos prácticos contemplados en los temarios de la especialidad.

Se desarrollará el proyecto siguiendo la estructura por fases:

Fase A: Memoria.

Recogerá la explicación descriptiva del proceso técnico a realizar.

Fase B: Desarrollo.

Realización de ejercicios prácticos demostrando el uso correcto de las técnicas de patronaje y confección. En esta fase se realizará la Ficha Técnica del modelo elegido con todos sus correspondientes.

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF-NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO		
<input type="text"/>		

**3. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES. (Rellenar al menos 4 provincias). (Sólo para personal interino con tiempo de servicios prestado en esta Comunidad Autónoma).**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**3.1 DESEO ACOGERME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DUODÉCIMA POR ESTAR AFECTADO/A POR POR PROBLEMAS DE SALUD**

**4. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES, PARA EL CASO DE QUE SE SUPERE EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DEL AÑO 2010 (Obligatoriamente las 8 provincias)**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**5. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES, UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

04 Almería	21 Huelva
11 Cádiz	23 Jaén
14 Córdoba	29 Málaga
18 Granada	41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que me encuentro con capacidad para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En ....., a .....de ..... de 2010

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales



**3.- Provincias para vacantes**

A rellenar por el personal interino con tiempo de servicios , debiendo obligatoriamente consignar los códigos de, al menos, 4 provincias por orden de preferencia para cubrir vacantes en el proceso informatizado de adjudicación. De no hacerlo así, se anularán las peticiones a provincias, quedando para sustituciones.

**3.1.-** El personal interino con tiempo de servicios que solicite una provincia para vacantes, en aplicación de lo establecido en el apartado 12.1 de la Base Duodécima, deberá presentar informe médico actualizado y detallado de un Servicio Hospitalario en el que se concrete la gravedad de la enfermedad y el resto de la documentación que se detalla:

- *Enfermedad grave propia:* informe médico
- *Enfermedad grave del cónyuge o de la pareja de hecho:* informe médico y fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.
- *Enfermedad grave de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad:* informe médico, certificado de empadronamiento actualizado de las personas que conviven en el mismo domicilio y fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.

**4.- Provincias para vacantes, para el caso que supere el proceso selectivo del año 2010.**

Obligatoriamente se consignarán las ocho provincias por orden de preferencia para el caso de ser seleccionado en las oposiciones del año 2010. De no hacerlo así, se consignarán de oficio por orden alfabético.

**5.- Provincias para sustituciones**

Cada solicitante consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia. De no hacerlo así, se consignará de oficio el código de la primera provincia que hubiera consignado para vacantes.

**6.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia**

Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en los Anexos I, II, III y IV de la Orden de 10 de noviembre de 2009 (BOJA de 23 de noviembre). Voluntariamente se podrán consignar hasta un máximo de 80 códigos.

**7.- Es imprescindible consignar en la solicitud el lugar, fecha y la firma.**

**ANEXO VI**  
**TITULACIONES EQUIVALENTES**  
(Real Decreto 276/2007, Anexos V, VI, VII, VIII Y IX)

<b>CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TITULACIONES</b>
TECNOLOGÍA	-Ingeniería Técnica. -Arquitectura Técnica. -Diplomatura en Máquinas Navales. -Diplomatura en Navegación Marítima. -Diplomatura en Radioelectrónica Naval.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	-Diplomatura en Ciencias Empresariales. -Diplomatura en Gestión y Administración Pública.
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	-Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química Industrial. -Ingeniería Técnica Forestal, especialidad Industrias Forestales.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	-Arquitectura Técnica. -Ingeniería Técnica Industrial en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica de Obras Públicas, en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica en Topografía.
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	-Diplomatura en Ciencias Empresariales. -Diplomatura en Relaciones Laborales. -Diplomatura en Trabajo Social. -Diplomatura en Educación Social. -Diplomatura en Gestión y Administración Pública.
HOSTELERÍA Y TURISMO	-Diplomatura en Turismo. -Técnico o Técnica en Empresas y Actividades Turísticas.
INFORMÁTICA	-Diplomatura en Estadística. -Diplomado en Informática. -Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. -Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas. -Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad Telemática
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	-Magisterio en todas sus especialidades. -Diplomatura en Educación Social. -Diplomatura en Trabajo Social.
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	-Diplomatura en Navegación Marítima. -Diplomatura en Radioelectrónica Naval. -Diplomatura en Máquinas Navales. -Ingeniería Técnica Aeronáutica, en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica Agrícola en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica Forestal en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica de Minas en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica Naval en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica de Obras Públicas en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica Industrial en todas sus especialidades.
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	-Ingeniería Técnica Industrial en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica de Minas en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica en Diseño Industrial. -Ingeniería Técnica Aeronáutica, especialidad en Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales. -Ingeniería Técnica Naval, en todas sus especialidades. -Ingeniería Técnica Agrícola: -especialidad Explotaciones Agropecuarias. -especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias. -especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. -Ingeniería Técnica de Obras Públicas, especialidad Construcciones Civiles. -Diplomatura en Máquinas Navales.
PROCESOS SANITARIOS	-Diplomatura en Enfermería.

SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diplomatura en Radioelectrónica Naval.</li> <li>-Ingeniería Técnica Aeronáutica, especialidad Aeronavegación.</li> <li>-Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.</li> <li>-Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial.</li> <li>-Ingeniería Técnica de Telecomunicación, en todas sus especialidades.</li> </ul>
--	---

<b>CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>TITULACIONES</b>
COCINA Y PASTELERÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Técnico o Técnica Superior en Restauración.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Hostelería.</li> </ul>
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLES	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Técnico o Técnica Superior en Producción de Madera y Muebles.</li> <li>-Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Productos en Carpintería y Muebles.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Construcción Industrial de Madera</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista Ebanista.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Madera.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista Modelista de Fundición.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Diseño y Fabricación de Muebles.</li> </ul>
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Técnico o Técnica Superior en Automoción.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Automoción.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obra.</li> </ul>
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Técnico o Técnica Superior en Producción por Mecanizado.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Montaje y Construcción de Maquinarias.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramientas.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Micromecánica de Instrumentos.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista Instrumentista en Sistemas de Medidas.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos.</li> <li>-Técnico o Técnica especialista Mecánico de Armas.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Fabricación Mecánica.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Máquinas-Herramientas.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Matrices y Moldes.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Control de Calidad.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Micromecánica y Relojería.</li> </ul>
PELUQUERÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Técnico o Técnica Superior en Asesoría de Imagen Personal.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Peluquería.</li> </ul>
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico o Técnica Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas.</li> <li>Técnico o Técnica Especialista en Composición.</li> <li>Técnico o Técnica Especialista en Encuadernación.</li> <li>Técnico o Técnica Especialista en Impresión.</li> <li>Técnico o Técnica Especialista en Procesos Gráficos.</li> <li>Técnico o Técnica Especialista en reproducción Fotomecánica.</li> <li>Técnico o Técnica Especialista en Composición de Artes Gráficas.</li> </ul>

SOLDADURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Técnico o Técnica Superior en Construcciones Metálicas.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Construcciones Metálicas y Soldador.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Soldadura.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Fabricación Soldada.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Calderería en Chapa Estructural.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Construcción Naval.</li> <li>-Técnico o Técnica Especialista en Trazador Naval.</li> </ul>
-----------	--

<b>CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b>	
<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>TITULACIONES</b>
CANTO CLARINETE CONTRABAJO FAGOT FLAUTA TRAVESERA GUITARRA OBOE PERCUSIÓN PIANO SAXOFÓN TROMBÓN TROMPA TROMPETA VIOLA VIOLÍN VIOLONCELLO LENGUAJE MUSICAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diploma de Cantante de Opera expedido al amparo del Decreto 313/1970 de 29 de enero.</li> <li>-Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</li> </ul>
DANZA CLÁSICA	-Documento acreditativo de la completa superación de estudios oficiales de Danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril.

<b>CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TITULACIÓN</b>
DISEÑO DE INTERIORES	-Título de Diseño (Especialidad de Diseño de Interiores).

<b>CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TITULACIÓN</b>
	<b>Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y de Diseño y Título declarado equivalente conforme al Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo y a la Orden de 14 de mayo de 1999.</b>
EBANISTERÍA ARTÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Artes Aplicadas de la Madera.</li> <li>-Mobiliario.</li> </ul>
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gráfica Publicitaria.</li> <li>-Ilustración.</li> <li>-Fotografía Artística.</li> </ul>
TALLA EN PIEDRA Y MADERA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Artes aplicadas de la escultura.</li> <li>-Artes aplicada de la madera.</li> <li>-Artes aplicada de la piedra.</li> </ul>
TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Edición de Arte.</li> <li>-Grabación y Técnicas de Estampación.</li> <li>-Ilustración.</li> </ul>

## ANEXO VII

### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE REUNIR LOS REQUISITOS DE ELABORACIÓN DE INFORME PARA EL PERSONAL PARTICIPANTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS.

\_\_\_\_\_, Jefe del Servicio de \_\_\_\_\_ de la Dirección General de \_\_\_\_\_ de la Consejería de Educación de \_\_\_\_\_,

**CERTIFICA** que los datos que figuran en esta Administración educativa sobre D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, funcionari\_\_ interin\_\_ asimilad\_\_ al Cuerpo de \_\_\_\_\_, son los siguientes:

1. Se encuentra en situación administrativa de servicio activo a la fecha de \_\_\_\_\_\*.

2. Tiempo de servicio efectivo durante el curso 2009/2010, ocupando una plaza adscrita al citado Cuerpo para todo el curso académico:

Fecha inicio: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/200\_\_\_\_\_  
Fecha fin (previsión, en su caso): \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/200\_\_\_\_\_

3. Especialidad del puesto que ocupa: \_\_\_\_\_.

Y para que conste ante la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía expide y firma la presente certificación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

● Fecha fin del plazo de presentación de solicitudes establecido por la Comunidad Autónoma por la que se presenta.

**ANEXO VIII**  
(Declaración Jurada/Promesa)

D/D<sup>a</sup>.....  
con domicilio en .....  
y con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte  
.....Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser  
nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de .....  
que no he sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, que no  
me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, y, en el caso de no poseer la  
nacionalidad española, que no me encuentro sometido/a a sanción disciplinaria o condena  
penal que impida, en mi país, el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de 2010.

Fdo.: .....